

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2019-00086-00.

Se requiere a la apoderada de la actora el cumplimiento a la notificación ordenada en autos anteriores, toda vez que en el plenario obran correos electrónicos de León Helvecio y Camilo Hernán Gómez Gómez.

De otra parte, en el escrito se advierte la ausencia de la aprobación del Coordinador de Consultorio Jurídico de la Universidad, tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 583 de 2000.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 434c1b9b46d697b4c39284706b7d142f76a87a0c0e345159c8e7abfa47fdb14b

Documento generado en 28/07/2023 01:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>